

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO 03

(Acta 02 – 29 de enero de 2013)

Por medio del cual se prorroga la vigencia del registro de elegibles de docentes ocasionales y catedráticos para el primer período académico de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 en su artículo 69 literal B y el Acuerdo 064 de 1997 artículo 24 literal A, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 019 de 2006 dispuso que la vigencia del registro de elegibles sería de tres años contados a partir de la publicación de los resultados del concurso.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 34 del 15 de agosto de 2012, prorrogó la vigencia del registro de elegibles de docentes ocasionales y catedráticos, hasta el segundo período académico de 2012.

Que se hace necesario prorrogar la lista de elegibles y en este sentido el Consejo Académico en sesión del 29 de enero de 2013, decidió prorrogarlo hasta el primer período académico de 2013, inclusive.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia del registro de elegibles existente para docentes ocasionales y catedráticos, hasta el primer período académico de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los veinte y nueve (29) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).



CARLOS EMILIO GARCÍA DUQUE
Presidente (E)



FERNANDO DUQUE GARCÍA
Secretario